Dixeron que se obie por juº de cayuº
de positiº que la que parte de su mag.
se le tome la q.ª y se junte el
caudal del posito como son obli-
gados a juntarlo y asi lo acordaron
y esto se respondio

acuerdo y para que se to-
me a censº
2/200 ds

Ansimismo se acordo que virtud de la
facultad que tienen de su mag.d para to-
mar a censº los tres mill y quinientos ds
con que se sirve por la villa por
la mitad del asiento que se a hecho para
no venga a esta villa a visitar el
gr.º reste p.do y su tenor si una vez
que todo el tpo que estubiere en su
govierno y jurisdicion que villa nue-
va de los ynfantes como del a-
siento con la y porque para la pri-
mera paga que son dos mill ds.
y dozientos de gastos que se an hecho que esto se
a de pagar para el mes de setiembre con-
viene que se tomen a censº y para
ello se otorgue poder y recados
bastantes y asi se haga dando
ynformacion de los propios y
propiedades de cada uno de los
sres regidores con tanto que se
an obligados de redimillo y